



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

En aras de una eficaz organización municipal que responda adecuadamente a una gestión autónoma de los asuntos locales al objeto de tratarlos y resolverlos de forma satisfactoria sin perjuicio de la unidad de gobierno que ha de suponer el buen funcionamiento de las Instituciones Municipales, esta Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de fecha 6 de octubre de 2016, como consecuencia de la renuncia voluntaria al cargo formulada por doña Irene García Gallego (D.N.I. 70357377-D) y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 24, 69 y siguientes de la vigente Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha establecido la Concejalía/Área de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la miembro corporativa que las asumirá durante el actual mandato, de la forma siguiente:

- CONCEJALÍAS/ÁREAS DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD: A favor de doña Carolina Gómez Izquierdo, D.N.I. 53416994-T, con las competencias y alcance que por razón de la materia se establezcan en la legislación vigente.

Todo ello sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma del mencionado Decreto, bien entendido que las referidas Delegaciones tendrán la consideración de genéricas reservándose la Alcaldía-Presidencia, en cualquier momento, la potestad de avocar para sí las competencias que le son propias sin menoscabo alguno de las atribuidas al pleno y a la Junta de Gobierno Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Villanueva de Alcardete 11 de octubre de 2016.-La Alcaldesa, María Dolores Verdúñez Flores.

N.º I.- 5959